

-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase en la ciudad de Sunchales un reordenamiento del servicio con tendidos aéreos de los distintos servicios de electricidad, telefonía, televisión por cable, fibra óptica y/o cualquier otro servicio que implique cableado dentro del ejido urbano de la ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaria de Gestión, o la que en un futuro la reemplace, la cual tiene la facultad de disponer una Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo, que puede contar con la participación de las empresas mencionadas en el artículo precedente, con la finalidad de realizar una mejor planificación del tendido aéreo en la ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- La comisión tiene las siguientes funciones:

- a) Llevar un control estricto de los servicios con tendidos aéreos de electricidad, telefonía, televisión por cable, fibra óptica y/o cualquier otro servicio que implique cableado,
- b) evaluar y analizar las propuestas de cada actor interviniente;
- c) considerar sus implicancias propias y con relación a otros servicios próximos e inmediatos;
- d) aspecto visual, riesgos y posibles obstrucciones,
- e) erradicación de cableados preexistentes fuera de servicio y su retiro definitivo.

ARTÍCULO 4°.- Las empresas deben presentar ante la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo:

- a) planos conforme a la situación actual del tendido del servicio que prestan;
- b) propuestas de proyectos a futuro;
- c) convenios con las empresas para el uso de los postes.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr./a Presidente/a:



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El presente Proyecto de ordenanza establece el reordenamiento del tendido aéreo de servicios como electricidad, telefonía, televisión, fibra óptica y cualquier otro que implique cableado en la ciudad, con el objetivo de generar el control del tendido aéreo; evaluando la situación y avanzar en la erradicación y el retiro definitivo de cableados preexistentes fuera de uso; a través de la creación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Impacto Visual Aéreo.

Por lo tanto, las empresas que prestan servicios con tendido aéreo deben presentar ante la Comisión tanto los planos, como las propuestas de proyectos a futuro y convenios con otras empresas para el uso de los postes.

En la ciudad podemos ver cientos de cables en desuso, suspendidos en el aire, generando molestias y peligro en el vecino. Por eso es necesario el reordenamiento de esta situación y que las empresas retiren los cables que no prestan servicio actualmente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-